

CONSTRUCTORA RIVERA & CAIZA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

CONSTRUCTORA RIVERA & CAIZA S.A.- Fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador el 7 de Julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Julio del 2009 mismo año. La actividad principal de la Compañía Construcción de obras Civiles, Mecánica, Eléctrica, y de Instrumentación en todas sus fases.

Base de Presentación.- La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con NIIF para PYMES emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11010 del 11 de octubre del 2011, en la cual indica que toda Compañía que se constituya a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera completas o para pequeñas o medianas entidades. Estas Compañías no tendrán período de transición y tampoco están obligadas a presentar el cronograma de implementación, ni tampoco las conciliaciones del patrimonio neto.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce los ingresos cuando los servicios son prestados, siendo esta la base de medición del principio de realización.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, considera como efectivo y equivalentes de efectivo saldo de caja y bancos.

Impuesto a la renta.- La ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores, la tarifa del 22% de impuesto a la renta para el año 2012 y para aquellas compañías que reinviertan la utilidad aplicarán la tasa del 14% de impuesto a la renta (aplicable a las utilidades a reinvertir).

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2013, el capital social de la Compañía está representado por 800,00, participaciones de un valor nominal de US\$. 1.00 cada una.

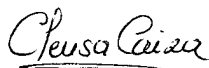
3. IMPUESTO A LA RENTA

El gasto de impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, fue determinado de la siguiente manera:

Utilidad antes de la participación de trabajadores en las utilidades e impuestos a la renta

Tasa impositiva del 15% sobre utilidades a reinvertir

Tasa impositiva del 22% sobre utilidad gravable



Solange Cleusa Canchig Caiza
GERENTE GENERAL



CPA Juan Carlos Paredes A.
CONTADOR
RUC 1710588946001